

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A

Ref.: Declara desierta licitación
y autoriza Compra Directa

DECRETO N° 289- /

Coihueco, 17 FEB. 2011

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que Fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y

sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 4900 de fecha 22/10/2010 , que aprueba Bases Administrativas Generales y Licitaciones al Portal www.mercadopublico.cl del Programa Autoconsumo 2010.

2.- La nula participación de oferentes y/o ofertas para contratar los servicios de un proveedor que cumpla requerimientos solicitados en licitación N° 229-128-L110 que requiere de la adquisición de animales y alimentación para beneficiarios del Programa Autoconsumo 2010, luego de realizadas tres licitaciones publicas y una privada..

3.- Art.9 Ley N° 19.886, que señala que el órgano contratante declara inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases y declarara desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando no resulten convenientes a sus intereses.

4.- D.A. N° 51 de fecha 04/01/2011 que designa subrogancia de Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Coihueco.

5.- Modificación presupuestaria que aumenta montos disponibles en el ítem inversión directa a beneficiarios para dar cumplimiento a lo establecido en el Proyecto de Intervención comunal .

DECRETO:

1.- Declárese desierta licitación N° 229-3- E211 por recibir en el sistema electrónico www.mercadopublico.cl tipo de oferta que supera presupuesto disponible.

2.- Autorícese compra directa a doña Mabel Carolina Riveros Riveros C.I. N° 14.461.403-8 por un monto de \$ 3.200.760 (tres millones doscientos mil setecientos sesenta pesos) impuesto incluido, destinado a la compra de aves y animales para implementación adicional de tecnologías del Programa Autoconsumo 2010.-

3.- Impútese los gastos a la cuenta complementaria 2140518 Programa Autoconsumo 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MONICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

Carpeta Programa

DAF

Secretaria Municipal

Secretaria Alcaldía

AJV/MCC//EJC/MCC/rca.-



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO